CONTRATO Nº 24/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte tres días del mes de mayo de 2014, la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio real en la casa Nº 658, de la calle Avda. Dr. Montero c/Lagerenza, de esta ciudad capital, representada según Resolución del Rectorado Nº 01354/2011, para este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., denominada en adelante EL COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, **LA EMPRESA ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala,** R.U.C. Nº 1.363.035-0,con domicilio real en Paraguayo Independiente Y Benjamín Constan, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **ING. AGUSTIN SERVIN AYALA,** con Cédula de Identidad Nº 1.363.035, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, LAVANDERIA, CENTRALES TELEFONICAS Y SISTEMA ELECTRICO -AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la REPARACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, LAVANDERIA, CENTRALES TELEFONICAS Y SISTEMA ELECTRICO -AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servin Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Tel.: 440-455

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	00	240	10	1	0	430.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.162**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 6/2014 "REPARACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, LAVANDERIA, CENTRALES TELEFONICAS Y SISTEMA ELECTRICO -AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 823/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 672/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Importe total Gs. **62.975.000.**- (Guaraníes Sesenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil).-

COCINA						ASATEC INGENIERIA de Ing. Agustín Servin	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	73161518-020	Reparación y/o Mantenimiento de moledora industrial	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
17	73161518-020	Reparación y/o Mantenimiento de moledora industrial	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
18	73161518-020	Reparación y/o Mantenimiento de moledora industrial	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
19	73161518-020	Reparación y/o Mantenimiento de moledora industrial	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
20	73161518-998	Mantenimiento y Reparación de ablandadora de carne	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
21	73161518-998	Mantenimiento y Reparación de ablandadora de carne	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
22	73161518-023	Reparación y/o Mantenimiento de licuadora industrial	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
23	73161518-023	Reparación y/o Mantenimiento de licuadora industrial	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
24	73161518-022	Reparación y/o Mantenimiento de pela papa industrial	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
25	73161518-022	Reparación y/o Mantenimiento de pela papa industrial	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000

ASATEC INGENIERIA
Ing. Agustín Servin
RUC N° 1.303.023-9 Tel.: 422-323

Prof. Dr. Andrés Peris Machini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

28	73161518-017	Mantenimiento y reparación de extractor	UNIDAD	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
30	72102304-998	Instalación , Mantenimiento o reparación de cañería/conductos	UNIDAD	EVENTO	1	18.000.000	18.000.000
32	81141804-040	Mantenimiento y reparación de Tanques	UNIDAD	EVENTO	1	5.625.000	5.625.000
33	73161518-017	Mantenimiento y reparación de extractor	UNIDAD	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
37	73161518-019	Mantenimiento y/o Reparación de Batidora industrial	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
43	73152101-019	Mantenimiento y/o Reparación de Montacargas	UNIDAD	EVENTO	1	6.250.000	6.250.000
48	73161518-022	Reparación y/o Mantenimiento de pela papa industrial	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
LAVANDERIA							
55	81141804-008	Mantenimiento y Reparación de equipos de lavandería	UNIDAD	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
56	81141804-008	Mantenimiento y Reparación de equipos de lavandería	UNIDAD	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
57	73152101-072	Mantenimiento y reparación de lavadora	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
60	73152101-072	Mantenimiento y reparación de lavadora	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
TOTAL GENERAL							**62.975.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ing. Agustín Servín Ayala
C.I.C. Nº 1.363.835-9 Teléfono: 442-033

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, **a los veinte tres días del mes de mayo del 2014.-**

Ing. Agustín Servin
ASATEC INGENIERIA de Ing. Agustín Servin

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.